

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0017 - 2018-ED/CAJ.

Que, con el Memorando N° 09-2018-GR-CAJ/DRE-DIRE en el cual el Director de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, autoriza proyectar acto resolutorio de conformación de Comités de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el Marco de la Ley de la Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su modificatoria Ley N° 30541, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 712-2017-MINEDU y 721-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos UGEL/DRE de Directores de Unidades de Gestión educativa Local de la Dirección Regional de Educación Cajamarca:

Cargo que ocupa	Apellido Materno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Correo Electrónico	N° de Celular	N° de Teléfono Fijo
Director DRE	ASENJO	CALDERÓN	Yone	27729852	yasenjo@drecajamarca.edu.pe	935130184	361299
Directora DGP	ROJAS	PESANTES	María Elena	26696414	mrojas@drecajamarca.edu.pe	976439727	361299
Representante MINEDU (Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Chota, Contumazá y Cutervo)	ORTIZ	TORRES	Mercedes Karina	16618858			
Representante MINEDU (Hualgayoc, Jaén, San Ignacio, San Marcos, San Miguel, San Pablo y Santa Cruz)	GARCÍA	CÓRDOVA	José Fidel	3618194			

Artículo 2°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos UGEL/DRE de Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Cajamarca:

Cargo que ocupa	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Correo Electrónico	N° de Celular	N° de Teléfono Fijo
Director DRE	ASENJO	CALDERÓN	Yone	27729852	yasenjo@drecajamarca.edu.pe	935130184	361299
Jefe de Personal DRE	MUÑOZ	QUIROZ	Luis Martín	26641890	lmunoz@drecajamarca.edu.pe	976074050	361299
Representante MINEDU	ORTIZ	TORRES	Mercedes Karina	16618858			

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0017 - 2018-ED/CAJ.

Artículo 3°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos UGEL/DRE de Jefe del Área de Gestión Pedagógica de las Unidades de Gestión Educativa Local de la Dirección Regional de Educación Cajamarca:

UGEL	Cargo que ocupa	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Correo Electrónico	N° de Celular	N° de teléfono fijo
Jaén	Director UGEL	TROYES	RIVERA	Luciano	27714674	incaspizaw@gmail.com	958574342	
	DGP	ROJAS	PESANTES	María Elena	26696414	mrojas@drecajamarca.edu.pe	976439727	076-361299
	Jefe de Personal UGEL	DELGADO	AGUILAR	Héctor	27741927	hdappto@hotmail.com	932920259	
Cutervo	Director UGEL	VILLALOBOS	HOYOS	Willian	27259389	Villa72@hotmail.com	970924086	
	DGP	ROJAS	PESANTES	María Elena	26696414	mrojas@drecajamarca.edu.pe	976439727	076-361299
	Jefe de Personal UGEL	NÚÑEZ	CABALLERO	Francisco	46863907	franciscoMC7@gmail.com	966809471	
San Pablo	Director de UGEL	QUIROZ	NARVÁEZ	Fernando	26702812	quirnarfer@hotmail.com	943314760	076-559050
	DGP	ROJAS	PESANTES	María Elena	26696414	mrojas@drecajamarca.edu.pe	976439727	076-361299
	Jefe de Personal UGEL	DELGADO	SÁNCHEZ	Ciro Ismael	42894240	delgadosciro@gmail.com	943902376	76559050
Cajabamba	Director de UGEL	MARTOS	GUEVARA	Joseph Vladimir	26694571	joseph-martos@hotmail.com	938139370	076-551198
	Director DGP	ROJAS	PESANTES	María Elena	26696414	mrojas@drecajamarca.edu.pe	976439727	076-361299
	Jefe de Personal UGEL	SIFUENTES	PINEDO	Andrés	26669425	asifuentes1261@hotmail.com	976632912	076-551198
Hualgayoc	Director de la UGEL	CHÁVEZ	IDROGO	Percy	27569901	percyaries_23@hotmail.com	939273052	
	DIRECTOR DGP	ROJAS	PaSANTES	María Elena	26696414	mrojas@drecajamarca.edu.pe	976439727	076-361299
	Jefe de Personal UGEL	MONTOYA	ASTONITAS	Jimmy Alexander	47213487	yaakov1991@hotmail.com	975103927	
Contumazá	Director UGEL	GUEVARA	PEREZ	Godofredo	27395536	gugueper@gmail.com	955973900	076-909498
	Director DGP	ROJAS	PESANTES	María Elena	26696414	mrojas@drecajamarca.edu.pe	976439727	361299
	Jefe de Personal UGEL	NARRO	TISNADO	Ruperto Baldemar	27141306	narro_tisnado17@hotmail.com	969780407	076-621126
Santa Cruz	Director DE UGEL	EDQUÉN	CAMPOS	José Félix	16780119	joseedquencampos@hotmail.com	974993749	
	Director de Gestión Pedagógica	ROJAS	PESANTES	María Elena	26696414	mrojas@drecajamarca.edu.pe	976439727	
	JEFE DE PERSONAL DE UGEL	HERRERA	LOZADA	Luis Alberto	16523643	l_herrera_l@hotmail.com	943249394	
Celendín	Director UGEL	SÁNCHEZ	MUÑOZ	Carlos Teodoro	28065458	xcarsamux@hotmail.com	952395913	076-555577
	Director DGP	ROJAS	PESANTES	María Elena	26696414	mrojas@drecajamarca.edu.pe	976439727	076-361299
	Administrador UGEL	ARTEAGA	MURGA	Roger	42660344	rogerarteaga1484@gmail.com	958662400	



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0017 - 2018-ED/CAJ.

Cajamarca	Director UGEL	LLAQUE	SILVA	Luis Alfredo	26688952	luchollasil@hotmail.com	942436575	362812 Anexo 133
	DGP DRE	ROJAS	PESANTES	María Elena	26696414	mrojas@drecajamarca.edu.pe	976439727	
	Jefe de personal UGEL	VÁSQUEZ	DÍAZ	Julio César	44331282	jvasquezd@unc.edu.pe	944524247	362812 ANEXO 111
Chota	Director UGEL	IDROGO	BUSTAMANTE	Ermitaño	27375191	eridbu21@gmail.com	976488264	351445
	DGP DRE	ROJAS	PESANTES	María Elena	26696414	mrojas@drecajamarca.edu.pe	976439727	076-361299
	Jefe de Personal UGEL	PERALES	CORONEL	Elena	45549467	elena2_14@hotmail.com	943934945	351445, Anexo 218
San Ignacio	UGEL	GONZALES	CRUZ	Oscar	27725625	oscar6263@hotmail.com	950089498	76356158
	DGP DRE	ROJAS	PESANTES	María Elena	26696414	mrojas@drecajamarca.edu.pe	976439727	076-361299
	Jefe de personal UGEL	GUERRERO	GARCÍA	Néstor Ricardo	41554328	ricardo_g_g@hotmail.com	943198646	076356158 anexo 110
San Marcos	Director UGEL	SILVA	SILVA	Marco Eduardo	26679340	maresisi67@gmail.com	976388348	076-504723 Anexo 114
	DGP DRE	ROJAS	PESANTES	María Elena	26696414	mrojas@drecajamarca.edu.pe	976439727	076-361299
	Jefe de Personal UGEL	HANAMBAL	ALARCÓN	Leoncio	45200385	leo_0508_2007@hotmail.com	920606736	076-504723 Anexo 112

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la DRE Cajamarca, publique la presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación (<http://www.educacioncajamarca.gob.pe/>) en la misma fecha de su aprobación.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, o la que haga sus veces, cumpla con notificar a los comprendidos en la presente resolución; de acuerdo con el Art. 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo 1260.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. YONE ASENJO CALDERON
Director Regional de Educación
CAJAMARCA



YACDRE
MERP/ DGP
CGAM/EEI
P.R. N° 0452-2018
MAD. 3497734
TIRAJE: 45



Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines
Atentamente.

Mg. Gladys Chunque Pajares
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0018 -2018-ED/CAJ.

Cajamarca, 10 ENE 2018

Visto, el Memorando N° 11-2018 – GR.CAJ/DRE-DIR., el oficio N° 32-2018-GR.CAJ/DRE-DGP, el informe N° 015-2017-GR.CAJ-DRE-UGEL.J/AGP, la Resolución de Secretaría General N° 116-2017-MINEDU y demás documentos legales vigentes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 27° de la Ley de Reforma Magisterial establece, que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales, es la instancia que convoca a concursos para el ascenso, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a normas y especificaciones técnicas que se emitan;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 26° de la Ley de Reforma Magisterial, el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales definidas en dicha Ley, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad; la cual se realiza a través de concurso público anual y considerando las vacantes de ascenso previstas.

Que, el numeral 5 del artículo 52° del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el Ministerio de Educación aprueba, mediante norma específica, las estrategias, las técnicas e instrumentos de evaluación de ascenso, los cuales pueden ser aplicados por entidades especializadas para su posterior consolidación por parte de los miembros de los Comités de Evaluación;

Que, según informe N° 015-2017-GR.CAJ-DRE-UGEL.J/AGP, el presidente de la Comisión de Ascenso de Escala UGEL Jaén, solicita Resolución Directoral para apertura de Aplicativo de Evaluación del Concurso de Ascenso de Escala de los Profesores de la Carrera Pública Magisterial 2017; por motivo que en dicha evaluación no se ha otorgado la bonificación por discapacidad a la docente de Educación Inicial Silvia Petronila Aguinaga de Portocarrero, con DNI 27660858, Código Modular 1027660858, de la Institución Educativa N° 006-Morro Solar de la UGEL Jaén, región Cajamarca.

Que, según oficio N° Oficio N° 32-2018-GR.CAJ/DRE-DGP, solicita aprobar resolutivamente aperturar el Aplicativo de Evaluación del Concurso de Ascenso de Escala de los Profesores de la Carrera Pública Magisterial 2017 de la UGEL Jaén, región Cajamarca.

Que, mediante Memorando N° 11-2018 – GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 10 de enero de 2018 con MAD 3501650, el director de la DRE Cajamarca, autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional para aperturar el Aplicativo de Evaluación del Concurso de Ascenso de Escala de los Profesores de la Carrera Pública Magisterial 2017 de la UGEL Jaén, región Cajamarca.





115 ENE 2018

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0018 -2018-ED/CAJ.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local;

Estando a lo informado a la Dirección de Gestión Pedagógica y lo actuado por el Despacho Directoral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR EL Acta de Evaluación del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2017" correspondiente a la UGEL Jaén de la región Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la apertura del APLICATIVO de Evaluación del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2017"; por motivo que en dicha evaluación no se ha otorgado la bonificación por discapacidad a la docente de Educación Inicial: Silvia Petronila Aguinaga de Portocarrero, con DNI 27660858, Código Modular 1027660858, de la Institución Educativa N° 006-Morro Solar de la UGEL Jaén, región Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, designados mediante RDR N° 2949-2017/ED-CAJ del 04 de octubre de 2017, en atención al artículo 6° y 15 de la Directiva 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en la entidades de la Administración Pública" proceda a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca en el plazo de cinco (05) días conforme a las normas legales acotadas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, o la que haga sus veces, notifique a todos y cada uno de los miembros del Comité de Evaluación comprendidos en la presente Resolución de acuerdo al Art. 18° y 24 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su Modificatoria el D.L. 1272-216.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. YONE ASENJO CALDERON
 DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
 DE EDUCACIÓN CAJAMARCA



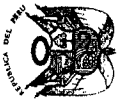
YACDRE
 MERP/DGP
 DMT/EEIB
 Archivo

P.R.N° 451
 MAD 3496615
 Tiraje: 15

Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines
 Atentamente.



Mg. Gladys Chauque Pajares
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 CAJAMARCA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año del Buen servicio al Ciudadano"
 "Año del Centenario del Nacimiento de Mario Florián"

COMUNICADO

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN, HACE DE CONOCIMIENTO A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE JORNADA ESCOLAR REGULAR Y JORNADA ESCOLAR COMPLETA, QUE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, SE ESTÁ RECEPCIONANDO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

Presentación del Cuadro de Distribución de Horas por el Director de la Institución Educativa	Del 04/01/2018 al 12/01/2018	Revisión del Proyecto Cuadro de Horas en AGP Especialistas: Francisco Gaspar Delgado Osores y Robinson Ulises Alberca Alberca Revisión del Proyecto Cuadro de Horas en AGI Juan Carlos Soto Villalobos
Validación y Elaboración de Resoluciones de Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de la IE.	Del 15/01/2018 al 17/01/2018	Área de Gestión Institucional
Ingreso a NEXUS, Aprobación Cuadro de Distribución de Horas por Institución Educativa, del Ámbito de la UGEL Jaén.	Del 16/01/2018 al 19/01/2018	Responsable Equipo de NEXUS

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUE NO CUENTE CON LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS, NO TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR NINGÚN INCREMENTO POR BOLSA DE HORAS Y OTROS, PARA SU INSTITUCIÓN.

Jaén, 04 de enero/2018



Ing. Alejandro Trojes Rivera
 DIRECTOR
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN

